	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

No de ACTA.	004
FECHA:	14 DE FEBRERO DE 2024
HORA:	11:00 AM
LUGAR:	PRESENCIAL
PRESIDENTE	SANTIAGO ARIAS
SECRETARIA:	PATRICIA RIOS

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Muy buenos días en el día de hoy corresponde a la Sesión de la Comisión Primera de Planeación Infraestructura y de Bienes del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla fecha febrero 14 de 2024 para la Comisión de hoy, señorita secretaria sírvase llamar a lista y conozca el quórum de la Comisión por favor.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Muy buenos días

ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO

presente

BARÓN OROZCO FREDDY

ausente

BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO

presente

Hola buenos días saludos Concejalas y Concejales de la Comisión Primera Saludos a periodistas comunicadores amigos de las barras agentes de policía que siempre nos cuidan equipos de trabajo quienes están conectados y con conectadas con nosotros Antonio Bohórquez Collazos presente.

CORREA MALOOF RACHID

presente

Buenos días Para todo un saludo post carnavalero después de estos maravillosos carnavales cuánto me alegra ver aquí a mis compañeros a ti Patri a todas las personas que nos acompañan a la fuerza pública a los medios de comunicación Rachid Correa Maloof presente.

CHAPMAN PATIÑO FRANK

presente

HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA

presente

María Muy buenos días a la mesa directiva concejales barras periodistas personas que nos están acompañando en este momento por los medios digitales María Henríquez presente en esta sesión del Consejo Perdón en esta Comisión del Concejo

PÉREZ ACOSTA CINTHYA

presente

Muy buenos días para todos Cinthya Pérez Acosta presente

Señor Presidente Me permito informarle que contestaron el llamado a lista seis Honorables Concejales tenemos quórum en la Comisión.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias continuamos con el Orden del Día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS


ORDEN DEL DÍA

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

FECHA: FEBRERO 14 DE 2024

HORA: 11:00 A.M.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DIRECTRICES PARA LA INCORPORACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES DEL NEURODESARROLLO, NEUROCOGNITIVA MOTORAS Y SENSORIALES PARA EL USO DE LOS PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y SE ORDENAN ACTUACIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Señor Presidente le informo que ha sido leído el orden del día

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración el orden del día se abre la discusión anuncio que se va a cerrar aprueban los Honorables Concejales del Orden del día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado Señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el Orden del día señorita.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Segundo

Proyecto de Acuerdo para Primer debate

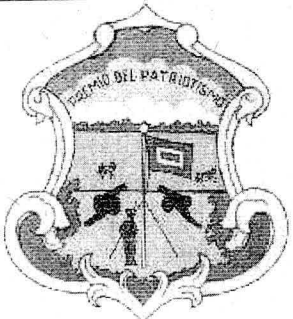
Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se dictan directrices para la incorporación de niños niñas y adolescentes con discapacidades del neurodesarrollo neurocognitivas motoras y sensoriales para el uso de los parques y espacios públicos del distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Sobre el mencionado Proyecto de Acuerdo le vamos a dar el uso de la palabra al Dr. Juan José Vergara quien es el Concejal de la iniciativa. Exacto para que él ante esta Comisión tenga bien presentar su iniciativa adelante doctor Juan José.

HONORABLE CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA

Gracias Señor Presidente con los Muy buenos días a todos de verdad que muy agradecido con esta Comisión agradecerles a todos ustedes y aunque no soy de la Comisión pues estoy hoy aquí que tenemos un Proyecto de nuestra autoría Y de pronto me quiero permitir delante de ustedes muy corto decirles por qué poder sacar este proyecto quiero reservarme más adelante para mostrar unas diapos y una presentación mucho más fuerte si Dios permite y ustedes que pase a segundo debate de este Proyecto Pero esto es un proyecto eh como todos los que pasan por aquí por el seno del Concejo donde como siempre hemos dicho es la sala de parto de los Proyectos importantes de inclusión en la ciudad de Barranquilla eh Este es un Proyecto que nos hemos dado cuenta que hemos analizado y que sabemos que la ciudad de Barranquilla ha tenido una dinámica totalmente diferente en cuanto a su infraestructura y lo decimos por la infraestructura que tiene que ver con los parques en la ciudad de Barranquilla donde hemos ganado premios en cuanto a la calidad de los parques al embellecimiento al paisajismo eh pero también nos hemos dado cuenta que muchos niños niñas y adolescentes eh hacen su desarrollo normal van a los parques

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

disfrutan pero también nos damos cuenta que hay un sector que es muy importante de niños niñas y adolescentes que a veces no se ve reflejado en él y yo creo que estamos a tiempo yo creo que es el momento de que el consejo pues eh coloque su grano de arena para también hacer que eh que los parques de la ciudad de Barranquilla sean incluyentes y este este proyecto lo trae este proyecto trae la inclusión de niños niñas y adolescentes con problemas neurocognitivos con problemas motores sensoriales con espectro autista síndrome de Dòwn trastornos por déficit de atención hiperactividad parálisis celebrar sordos y ciegos que queremos decir que le estamos dando la oportunidad a todos estos niños que no tienen la posibilidad de participar o que sí van al parque pero para ellos no es un parque eh que le traiga eh consigo la diversión Porque estos niños pues lógicamente tienen un espectro totalmente diferente y se necesita adecuar cada uno de los parques de la ciudad de Barranquilla para que sean inclusivos en este caso los niños sordos, necesitan tener unos mobiliarios totalmente diferentes los niños también que tienen hiperactividad los niños con síndrome de Down los niños con el síndrome de autismo. Entonces yo creo que es el momento de este concejo nos demos a la tarea de que pueda el Distrito y ya que estamos a Puerta de un plan de desarrollo lograr incluir en el plan de desarrollo que se tengan en cuenta todos estos niños niñas y adolescentes que lo necesitan.

Este es un proyecto muy bonito que tiene varias etapas tiene tres etapas que son primero el revisar el mirar la población identificar en qué sectores está la población lo segundo es agrupar a todas las áreas y que sea algo integral educación gestión social y las partes que por parte del distrito intervengan Y por último también todo lo que tiene que ver con el mobiliario de todos los parques de la ciudad arrancando con pilotos mirando donde verdaderamente Tenemos la oportunidad de tener espacios mucho más agradables más amplios por la cantidad de niños yo creo que es un proyecto muy hermoso muy bonito y me gustaría a ustedes señores concejales de la comisión que nos ayudaran a salir adelante con este proyecto eh estoy dispuesto Pues aquí a escuchar cualquier eh proposición por parte de ustedes cualquier ampliación por parte de él estamos a puertas de esto un cuando uno presenta un proyecto como este tan bonito con un tema social muy muy movido como este muy sentido yo creo que la participación de todos los concejales es importante y Estamos abiertos a todo esto para enriquecer el proyecto y para que sea una realidad quería señor presidente no extenderme más darle a la posibilidad a la coordinadora ponente del Proyecto que es el doctor Rachid, pero también a la doctora Mari que también quiere el uso de la palabra en plenaria les traigo unas diapositivas y ya una información mucho más extensa de lo que de lo que tiene que ver con este Proyecto y donde nos hemos dado cuenta Cuál es la población que hay en Colombia en la ciudad de Barranquilla pero también el mundo y en qué parte del mundo han avanzado en esto y cuáles son los resultados que ha dado Así que le agradezco mucho señor presidente Por el uso de la palabra y les agradezco a todos los compañeros que podamos sacar adelante este proyecto importante para niñas, niños y adolescentes de la ciudad de barranquilla para que tengan una inclusión en los parques de la ciudad de Barranquilla.


Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

A usted doctor Juan José tiene la palabra Dra. Mary Henríquez.

HONORABLE CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ

Gracias Señor Presidente, Señor Presidente no es casualidad y todo es por obra de Dios que el doctor Juan Vergara presente este Proyecto a esta Sesión, a esta Comisión del Concejo de Barranquilla yo viendo desde mi casa porque no salía en carnavales miraba redes y miraba los desfiles por televisión me llamó muchísimo la atención que nuestro Alcalde se tomó el tiempo, es un video no sé si ustedes lo han visto que se hizo viral con una niña podía tener 3, 4 años con discapacidad pero que bailaba mejor que cualquier

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

cumbiambero en el en el desfile. Entonces yo creo que nosotros tenemos que apoyar a estos niños, niñas adolescentes con discapacidad porque así no lo queremos ver pues son el futuro también de Barranquilla y si nosotros los apoyamos a salir adelante no vamos a tener una cumbiamberita como esa vamos a tener cientos de Cumbiamberos que no han tenido la posibilidad o no han tenido los recursos o como se diga o el apoyo para salir adelante y poder desarrollarse libremente hoy es una necesidad que los parques y espacios públicos estén adaptados para estos niños porque desafortunadamente va creciendo el número de discapacitados ya no sé si serán las redes yo no sé si será lo que estamos comiendo no sé en qué consiste pero si necesitamos una atención pronta y qué bueno sería que Barranquilla sea pionero como en otro cosas en este tipo de proyectos, Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias, Dra. Mary, tiene el uso de la palabra doctor Rachi Correa Coordinador ponente del Proyecto.


HONORABLE CONCEJAL RACHID CORREA

Muchas gracias señor Presidente me excusan la voz, la voz me delata los carnavales estuvieron maravillosos de verdad que sí Mary tú estabas hablando de una niña se llama Sarita eso fue fantástico ver ese video la niña Cómo se gozaba el carnaval con su caminador Y cómo bailaba de verdad que eso nos emociona a todos ver como nuestros niños indistinto de su condición puedan disfrutar y gozar de estos carnavales y realmente fueron unos carnavales inclusivos de principio a fin en hora buena nuestro compañero el Dr. Juan José Vergara presenta este Proyecto el cual me siento muy orgulloso de ser Coordinador ponente Juancho sé que esto es una batalla que has lidiado desde administraciones anteriores o periodos anteriores Y de verdad que hay que darle celeridad a este asunto porque nosotros queremos parques inclusivos para nuestros niños necesitamos espacios colectivos de recreación cultura y deporte para que todos nuestros niños, nuestros niños son el todo para la comunidad, son el todo y hay que darles a ellos la oportunidad de que puedan gozar y disfrutar tenemos un centenar de parques en Barranquilla y son parques maravillosos y Qué bueno sería hacerlos más inclusivos Juancho Yo sé que tú hablabas de un parque inclusivo piloto arrancar con un parque inclusivo piloto poder mostrarlo a la ciudadanía Porque además esto es un trabajo en conjunto del Concejo de la administración y de toda la ciudadanía barranquillera y que ese el parque piloto sea replicado no solamente tener uno por localidad hay que buscar el parque inclusivo en todos los barrios de Barranquilla pero hay que empezar por algo Yo creo que esto es un proyecto muy bonito. Más allá de abrirse una discusión revisar Cómo podemos nosotros armar un proyecto de acuerdo que sea completo y que podamos desarrollarlo y llevarlo a cabo junto con la administración que sabemos que lo va a ver con buenos ojos, Porque además necesitamos estos espacios para nuestros niños.

Tuve la oportunidad de caminar en la vida 40 la batalla de flores tanto sábado como domingo y como lunes y ver a esos niños y adolescentes en condición de discapacidad disfrutar del carnaval eso es fantástico eso no tiene precio, todos tenemos derecho, pero repito, nuestros niños son nuestro todo, hay que cuidarlos y hay que darle oportunidad Concejal Vergara todo el apoyo por parte de esta Comisión Primera vamos a sacar adelante este Proyecto de Acuerdo en compañía de esta honorable Comisión y vamos a ayudarlo a construir este proyecto para todos los niños de nuestra ciudad cuente con el voto positivo y con todo el apoyo. Hasta ahí llega mi intervención Muchas gracias la frase me la reservo para la plenaria Muchas gracias.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias Dr. Rachid, señorita secretaria démosle lectura a la Ponencia como fue presentada, sobre la Ponencia tiene el uso de la palabra la Dra. Maria Henríquez.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

HONORABLE CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ

Señor Presidente yo le voy a hacer dos proposiciones en una por lo extenso que son estos Proyectos en los que estamos estudiando yo le propongo que solamente se lea el título de la Ponencia, el número de folios y la Proposición cómo concluye la misma, eso en el estudio de cada Proyecto de Acuerdo y que el articulado de cada Proyecto se lea en bloque y se apruebe en bloque señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración la Proposición de la Doctora Mary Henríquez, se abre la discusión anuncio que se va a cerrar aprueban los Honorables Concejales, aprobado señorita secretaria de lectura a la ponencia como fue presentada en la proposición de la Dra. Maria Henríquez de Chair.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo
Por medio del cual se dictan directrices para la incorporación de niños, niñas y adolescentes con discapacidades del neurodesarrollo, neurocognitivas, motoras y sensoriales para el uso de los parques y espacios públicos del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, está conformada por cinco folios y concluye con la siguiente Proposición en nuestra condición de ponentes del Proyecto de Acuerdo nos permitimos proponer a los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera de Planeación Infraestructura y de Bienes del Consejo Distrital de Barranquilla se sirva impartir aprobación a la ponencia para Primer Debate presentada para su estudio y consideración así como al articulado del Proyecto de acuerdo con las recomendaciones adiciones o supresiones que se consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Honorable Comisión en el estudio de Primer Debate según los trámites de ley con su firma Atentamente el Honorable Concejal Rachi Correa Maloof Coordinador de ponentes y la Honorable Concejal María Henríquez Quintero ponente.
Señor Presidente le informo que ha sido leída la Ponencia para Primer debate.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración la Ponencia leída, se abre el periodo de discusión, anuncio que se va a cerrar. Aprueban los Honorables Concejales la Ponencia presentada? Aprobada.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobada señor Presidente.

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto dictar las directrices de obligatorio cumplimiento para la incorporación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad del neurodesarrollo, neurocognitiva, motoras y sensoriales en los parques públicos y espacios públicos del Distrito de Barranquilla implementando la adecuación de un mobiliario dotado de Neuroarquitectura, para transformar los parques públicos existentes en la ciudad, de manera innovador, dotando al Distrito de espacios neuroinclusivos. que contribuyan a generar una sociedad más solidaria y comprensiva, para los niños con discapacidades, logrando su adaptación en espacios lúdicos que le permiten interactuar con otros niños a partir del juego social, inclusivo e integrador

PARÁGRAFO La implementación de las directrices de obligatorio cumplimiento para la incorporación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de neurodesarrollo, neurocognitiva motora y sensorial en los parques públicos y espacios públicos del Distrito de Barranquilla se desarrollará a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños, niñas y los adolescentes con discapacidad neurocognitiva motora y sensorial, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO OBJETIVO: Son objetivos del presente Acuerdo los siguientes:

OBJETIVO GENERAL Implementar en la red pública de parques recreativos del Distrito de Barranquilla el uso y goce funcional, de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de neurodesarrollo, neurocognitiva, motora y sensorial (espectro autista, síndrome de Down, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, parálisis cerebral, sordos y ciegos). Con la implementación de medidas de inclusión (mobiliario), acción afirmativa y de ajustes razonables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desarrollar espacios lúdico-pedagógicos inclusivos en la red pública de parques del Distrito de Barranquilla, que contribuyan al desarrollo sensorial, emocional y social, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad neurocognitiva, motora y sensorial (espectro autista, síndrome de Down, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, parálisis cerebral, sordos y ciegos).

Propiciar espacios innovadores para el juego inclusivo y el contacto con la naturaleza y el medio ambiente, como canal de comunicación con los estímulos sensoriales.

Adecuar el mobiliario, áreas sanitarias, fuentes de hidratación y juego en los parques públicos del Distrito de Barranquilla, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad neurocognitiva, motora y sensorial.

Implementar rutas de transporte por localidades, para el traslado de los usuarios neuroinclusivos.

Promover el desarrollo de esta iniciativa pública como modelo de inclusión a seguir en el departamento del Atlántico y su réplica a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO. DEFINICIONES. Para los efectos del presente Acuerdo, se aplican las siguientes definiciones:


Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Rehabilitación funcional: Proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.

Rehabilitación integral: Mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de los niños con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad.

Enfoque diferencial: Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de los para los niños, niñas y adolescentes con discapacidades, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

ARTICULO CUARTO: CAMPO DE APLICACIÓN Las directrices para la incorporación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de neurodesarrollo, neurocognitiva, motoras y sensoriales en los parques públicos y espacios públicos del Distrito de Barranquilla deberán ser implementada en todo el territorio distrital por cada uno de los actores oficiales, privados y sociales, del orden local, y de manera armonizada y coordinada con otros niveles

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de gobierno, para que sea un pilar fundamental en el reconocimiento de la ciudad de Barranquilla, como Una Ciudad Amiga de la Infancia, que tiene como pilares fundamentales el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y equidad), la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel Distrital

ARTICULO QUINTO. FASES DEL PROYECTO DE ACUERDO:

En la primera fase se denomina el "Diagnostico y Evaluación" para tener visibles las discapacidades neurocognitivas, motoras y sensoriales (espectro autista, síndrome de Down, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, parálisis cerebral, sordos y ciegos) y las asociadas; que se presentan en el Distrito de Barranquilla en (Niños, Niñas y Adolescentes), se trata de una fase de diagnóstico. Al igual, que desarrolla un mapa de ubicación de pacientes por localidades, determinando zonas de mayor o menor incidencia.

Los productos de esta fase constituyen el insumo para la implementación y la respuesta institucional, a la vez que muestra las patologías, diagnóstico y tratamiento sobre el temade acuerdo con una periodicidad establecida (calculada en término de 3 meses). La intervención inicial deja dos informes y la sistematización para la implementación de unapolítica de sostenibilidad e inclusión con personal y experiencia que garantiza su continuidad. "Recolección de información y mapeo". Esta fase se trabaja población asistencial, IPS- EPS, Red Pública de Salud, y padres de familia.

En la segunda fase, se realiza la socialización de un primer informe involucrando las instituciones⁴ que por su naturaleza y misión participan de la atención en las diferentes etapas y circunstancias para la prevención, tratamiento y manifestaciones de discapacidades según el caso. Para lo cual se integra El Sistema Nacional de Discapacidad, Ministerio de la Protección Social o el ente que haga sus veces como el organismo rector del SND, El Consejo Nacional de Discapacidad, CND, como organismoconsultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y dela Política Pública Nacional de Discapacidad. Se accionan los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, CDD, como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad, para alimentar con esta información a los Consejos Territoriales de Política Social, CTPS, y con ello se da cumplimiento al Artículo 8° Ley 1145 de 2007.

Con ello se podrá construir un modelo propio desde nuestras realidades locales de Parques Neuroinclusivos desde la neuroarquitectura, para atender estas problemáticas paraconvertir amigables los espacios lúdicos públicos en Barranquilla, apoyando con los elementos que genera el medio, sonido, texturas, temperatura, entre otros (sensoriales, motores, emocionales y sociales).

Guía de diseño:

Estímulos Auditivos

Estímulos táctiles

Estímulos visuales

En la tercera fase, aquí donde se Implementa el Mobiliario Neuroinclusivo a la oferta deparques públicos, seleccionados previamente de acuerdo al estudio efectuado en la faseanterior, con dotación inclusiva, así:

Columpio: Columpios, tirolesa, equilibrio y resorte.

Salto: Camas elásticas, "hitos" para saltar.

Deslizamiento: Tobogán, pendientes, elementos para arrastrarse tirando

Escalada: Redes de cuerda (no paredes de escalada)

Spinning: Plataformas giratorias,

Equilibrio: elementos pivotantes (tipo lenteja), estrechos elementos para caminar.

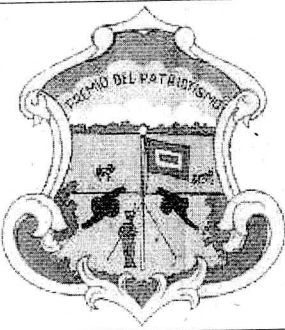
Correr: Espacios abiertos sin obstáculos, con forraje nativo.

Péndulos para esquivar o para pasar a cada uno otro

Elementos de juego multifuncionales como rampas superficies, superficies planas colocadas a diferentes alturas, agujeros para pasar o meterse, y pequeños colinas o baches, o una combinación de estos u otros elementos.

Circuitos y caminos lineales donde hay una secuencia de elementos de juego consecutivos, para deficiencias visual.

Circuitos no lineales, donde juegan varios elementos se ofrecen simultáneamente en cada punto, lo que permite niños a elegir su propio camino, entre otros.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Asimismo, se implementa y activa un modelo de interacción propio de una política en salud pública, de la mano de la comunidad y las instituciones EPS-IPS (Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad); para sumar esfuerzos en la detección y diagnóstico temprano y el abordaje de cualquier tipo de discapacidad. Para ello, se integrará las tecnologías con la implementación del Programa Educativo de Neuroinclusivo - PEN-, campaña visual y de recordación en los establecimientos educativos del Distrito.

ARTICULO SEXTO. RESPONSABLES: De acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia, en el nivel local y para el caso específico del Distrito de Barranquilla, el Alcalde Distrital y las Secretarías que de acuerdo a sus competencias, son los responsable de dictar y cumplir directrices para la incorporación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de neurodesarrollo, neurocognitiva, motoras y sensoriales en los parques públicos y espacios públicos del Distrito de Barranquilla del diseño, la ejecución y la evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia. En desarrollo de las disposiciones de Ley, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar constituye la estructura para la coordinación y gestión de esta política. Su organización responde al principio de integralidad en la garantía de los derechos, el cual implica coordinar a todos los agentes que desarrollan acciones dirigidas hacia la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

En el ámbito territorial, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 936 de 2013, será la Secretaría de Gestión Social del Distrito de Barranquilla o la dependencia que haga sus veces la encargada de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. En este orden, el Consejo Distrital de Política Social es la instancia en la cual, se toman decisiones, se dan orientaciones y se realiza el seguimiento a las políticas públicas de infancia y adolescencia, así mismo, la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, que para el caso específico del Distrito de Barranquilla, la representan en la actualidad, las Mesas Operativas de Existencia, Desarrollo, Protección y Población Vulnerable, son las instancias encargadas de coordinar la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital.

ARTÍCULO SEPTIMO: Incorpórese en el presupuesto de gastos e inversiones del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, las apropiaciones presupuestales necesarias para adecuar los parques públicos y las zonas de espacio público del Distrito de Barranquilla,

para facilitar el acceso a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad de neurodesarrollo, neurocognitiva, motoras y sensoriales.


ARTICULO OCTAVO: Los costos por adecuación de los parques públicos y las zonas de espacio público del Distrito de Barranquilla, para facilitar el acceso a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad neurocognitiva motora y sensorial, deberán incluirse en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para que el acceso a los espacios públicos del Distrito sea una medida gradual y constante

ARTÍCULO NOVENO: La Alcaldía Distrital de Barranquilla dispondrá de un plazo de hasta 90 días, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para reglamentar y poner en ejercicio lo aquí adoptado.

ARTÍCULO DECIMO: Dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, la Administración Distrital, presentará al Concejo Distrital de Barranquilla, un Informe sobre lo actuado para facilitar el acceso a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad de neurodesarrollo, neurocognitiva, motoras y sensoriales a los parques y zonas públicos en el Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Señor presidente le informo que ha sido leídos los artículos del primero al decimoprimeros con sus párrafos.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Leído el articulado se abre la discusión en consideración el articulado leído, se cierra la discusión aprueban los Honorables Concejales del articulado. Aprobado se continua señora Secretaria.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Preámbulo:

El Concejo del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorgan artículos 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, los artículos 201, 202, 203 y 204 de la Ley 1098 de 2006, en concordancia con la "Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030"

Leído el Preámbulo señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración el Preámbulo se abre la discusión anuncio que se va a cerrar, Resaltemos la presencia del Honorable Concejal Fredy Barón

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Para siete Honorables Concejales en la Comisión en consideración el Preámbulo aprueba los Honorables Concejales. Aprobado con siete votos señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continúe señorita secretaria.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DIRECTRICES PARA LA INCORPORACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES DEL NEURODESARROLLO, NEUROCOGNITIVA MOTORAS Y SENSORIALES PARA EL USO DE LOS PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Leído el título señor Presidente en consideración el título del presente Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, aprueban los Honorables Concejales del título? Aprobado.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado el titulo por siete Concejales, señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continúe señorita Secretaria la pregunta de rigor. Quieren los Honorables Concejales que el siguiente Proyecto de Acuerdo pase a Plenaria de este Concejo, si quieren.? Aprobado.


SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado, los Honorables Concejales si quieren que pase el Proyecto de Acuerdo a Segundo Debate.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS Señora Secretaria continúe con el Orden del día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Continuamos con el siguiente Proyecto de Acuerdo


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Por el cual se establecen lineamientos y se ordenan actuaciones a favor de la población con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones.

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo Por el cual se establecen lineamientos y se ordenan actuaciones a favor de la población con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS
 Patri sobre el presente Proyecto de Acuerdo tiene el uso de la palabra coordinador Doctor Antonio Bohórquez adelante.

HONORABLE CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ.
 Doctor Presidente gracias otra vez reitero mis saludos celebro varias cosas la primera el Concejo de la ciudad a través de la Comisión Primera Hoy cumple su tarea miércoles de ceniza hace apenas unas horas se despidió el carnaval 2024 y aquí estamos siete miembros de nuestra Comisión Primera para ahí viene mi segundo regocijo discutir tres Proyectos en Primer Debate no tres proyectos de un enorme Impacto social, sensibles, inclusivos el primero el que acabamos de aprobar sin ninguna reserva considero de los más sensibles e inclusivos Concejal Vergara ya nos viene acostumbrando a esta línea con una parte de la población niños, niñas jóvenes adolescentes que han requerido como parte de una dinámica social soluciones a mí se me enseñó en una de mis formaciones en el derecho constitucional que los fenómenos sociales y las necesidades sociales siempre van adelante en relación con la normatividad aquí en este Proyecto que se acaba de aprobar en todas sus partes se aborda manera clave una problemática que lo es y que ha requerido de la intervención del Concejo hoy el Concejo a través de la Comisión Primera lo está haciendo. En el caso nuestro esto también hace parte de una dinámica, estamos hablando de la población con discapacidad auditiva de todas las edades y este Proyecto lo que busca es entregar herramientas, procurar reconocimientos y garantías de derechos como el real acceso a la educación, el acceso a formación y tecnologías, a la información pública buscando aplicar normas que son del orden transnacional pero también del orden nacional y local no olvidemos que desde hace un tiempo el ha venido abordando este tema hay una Política Pública por ejemplo del 2015 luego llegamos a la procura de que se accediera de mejor manera la infraestructura que tiene la ciudad y en el año inmediatamente bueno en el 2022 se produjo el Acuerdo 012 tengo entendido que fue iniciativa del hoy secretario de cultura que además hay que yo creo que hacer un gran reconocimiento porque como una excelente labor ahora en estos carnavales, de eso hablaré después para no distraer el tema pero hay felicidad por lo menos en lo que tiene que ver con el carnaval de la ocho que se recuperó, pero inclusive había gente allí de la población sorda disfrutando. Este proyecto lo que busca es entregar como parte de esa línea de inclusión social las herramientas a esta población tan destacada de la sociedad barranquillera eso es lo que pretende entregar esas herramientas incluirlas de mejor manera Porque yo sí tengo sintonía con la gran apuesta que se ha planteado en la ciudad tiene que ser la era de la gran inclusión que las obras de infraestructura que las inversiones tengan que ver exactamente con el disfrute sin excepción, sin exclusión de cada barranquillero y barranquillera por eso creo que con esta sensibilidad que hoy está mostrando esta Comisión este concejo, por el ambiente que tiene también este Proyecto de Acuerdo le estamos dando una respuesta a la ciudad y qué bueno que la empezamos a dar hoy miércoles de ceniza cuando cualquiera estaría diciendo allá están seguro ni irán a trabajar estarán en guayabo, están en guayabo y en guayabo, Rachid casi casi lo muestra con su, pero está muy sobrio con su análisis y cierro con esto es que otra de las situaciones que me regocija Presidente, Mesa Directiva y todas es que fíjense Cómo son las cosas la Concejala Henríquez Quintero hablaba de la divina providencia que interviene para este tipo de sensibilidades de iluminaciones para que la gente presente las apuestas a favor de la ciudad. Yo hoy tengo que decirles lo siguiente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


mire atinadamente el Presidente del Concejo nos puso a trabajar conjuntamente al Concejal Frank Chapman y a mí en la ponencia de este Proyecto de Acuerdo y por qué resalto este punto porque bueno. Primero me reencuentro con Frank después de tantos años cuando coincidimos en términos partidarios en esta lucha él siguió en su lucha en otro partido, pero fijese que cualquiera pudiera estar diciendo que la diferencia en algunos puntos de vista no pudiera permitir este avance y tengo que reconocer que en Frank ha enriquecido con sus visiones este Proyecto de Acuerdo lo cual lo hace más interesante, más universal, más sensibles, más humanista, más inclusivo y por eso yo he estado atento a cada una de sus decisiones y palabras y ahora presidente si lo permite él va también como ponente de este interesante proyecto acuerdo no porque sea nuestro sino por lo la trascendencia que tiene y va a tener para la sociedad barranquillera y mis hermanos y hermanas que padecen discapacidad auditiva tiene también unas visiones que creo que es válido identificar, escuchar, nutrirse de ellas como lo hemos hecho nosotros y lo hemos plasmado en este proyecto acuerdo Agradezco todo el buen ambiente que tiene y la intención positiva Presidente como usted disponga el ponente también Frank Chapman tiene unos puntos de vista al respecto Gracias Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

A usted doctor tiene el uso de la palabra Doctor Frank Chapman que también es Ponente del presente Proyecto.

HONORABLE CONCEJAL FRANK CHAPMAN.

Bueno ya no son buenos días 12 de la tarde darle las buenas tardes a los Honorables Concejales y Concejales que se encuentran en el Récinto a nuestra secretaria, a los amigos comunicadores sociales, la prensa y las personas que nos acompañan en la barra. La vida es un misterio tan hermoso de que no todo el mundo tiene la oportunidad de nacer, son una cantidad de espermatozoides que recorren para que pueda uno solo o en algunos casos gemelos o trillizos puedan nacer esto es un misterio de la vida y solamente respirar es una bendición de Dios, pero no todos afortunadamente nacemos correctamente, hay unas personas que nacen con algunas discapacidades pero esas personas que nacen con esas discapacidades hay que hacerle la vida mucho más fácil por eso en el Concejo de Barranquilla como personas o convertimos en moscas o nos convertimos en abejas es mejor ser abejas y sacar la miel cuando nosotros tenemos esta oportunidad donde muchos de los barranquilleros nos dieron esa confianza por eso el Doctor Bohórquez con este Proyecto lo vamos a sacar adelante el Proyecto de Acuerdo, este Proyecto de Acuerdo es una propuesta en este Honorable Concejo buscando abordar de manera integral las necesidades de las personas con discapacidades auditivas estableciendo lineamientos clave para para promover la inclusión en los aspectos de la vida social de cada de estas personas en los aspectos educativos, en los aspectos de salud, en sus aspectos de recreación y de cultura, este grupo demográfico pues, pueda difundir una calidad de vida plena y equitativa como la merecen todos los ciudadanos de Barranquilla. Pero para esto se necesitan varios puntos de vida puntos en tener en cuenta en este proyecto, viabilidad y recursos la lastimosamente si no hay recursos no se puede hacer nada el Distrito en este Plan de Gobierno en este plan de desarrollo distrital debe tener unos distritos para estas personas con discapacidades auditivas brindarle una dignidad a estas personas la participación y la consulta hay que escuchar la opinión de estas personas con discapacidades para saber cuáles son sus necesidades. Pero no solamente eso hay que identificar dónde están estas personas y hay que buscar de una u otra forma la manera de saber una cifra casi exacta de estas personas y también estratificarlas para saber cuáles son las personas que necesitan este apoyo porque estas personas con discapacidades si no tienen unos recursos no pueden ser bien atendidas. Lamentablemente y este concejo está para cuidar y para velar sus derechos fundamentales como es el Derecho de la Salud Cómo es el Derecho de la Educación, pero también el Derecho de la Cultura y de su

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Recreación para un tema de Salud Mental monitoreo y evaluación en este proyecto no es hacer un proyecto Por hacerlo y dejarlo como si fuera un barco de papel en un mar abierto Este es un Proyecto que hay que hay que monitorear desde el principio hasta el fin es un proyecto que se debe convertir en algo esencial para estas personas con discapacidades auditivas y por qué no en mejorarle la vida a las personas de estratos 1, 2, 3 que hay bastante con estas discapacidades volverlo convertirlo en una política pública y la formación y sensibilidad de todas las personas y este concejo para que respalde este Proyecto para estas personas con discapacidad auditiva no me entiendo más, de verdad Dios los Bendiga y necesitamos un apoyo fundamental para este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias usted doctora Patricia démosle lectura a la ponencia como fue aprobada en la proposición de la doctora Maria Henríquez de Chain, Muchas gracias.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo Por el cual se establecen lineamientos y se ordenan actuaciones a favor de la población con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones. Está conformada por tres folios y concluye con la siguiente proposición conclusión y proposición por lo anterior Los suscritos Ponentes Frank Chapman Patiño y Antonio Eduardo Borges collazos Coordinador de Ponentes proponemos a los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan a partir aprobación a la Ponencia para Primer Debate presentada para su estudio y consideración así como el articulado del Proyecto de Acuerdo Por el cual se establecen lineamientos y se ordenan actuaciones a favor de la población con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones con las recomendaciones modificaciones adiciones o supresiones que a bien tengan presentar los honorables concejales Atentamente y con su firma Frank Chapman Concejal Ponente Antonio Bohórquez Collazos Coordinador de Ponentes.

Señor Presidente le informo que ha sido leída la Ponencia para Primer Debate

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración la Ponencia leída, se abre la discusión, se cierra. Aprueban los Honorables Concejales la Ponencia para Primer Debate? Aprobada

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobada señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continúe señorita secretaria, con el articulado.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Artículo 1°. OBJETO Y DEFINICIONES. El presente proyecto tiene por objeto establecer lineamientos y ordenar actuaciones dentro de la administración distrital de Barranquilla para reconocer y garantizar derechos y favorecer a la población sorda que habita en el territorio de Barranquilla.

Para los efectos del presente acuerdo se tienen como sinónimas las expresiones "Discapacidad Auditiva", "Sordera" o "Pérdida de Audición".

Artículo 2°. REAL ACCESO A LA EDUCACIÓN. La Secretaría de Educación Distrital tomará las medidas y adelantará las actuaciones pertinentes para garantizar el real acceso a la educación especializada y de calidad, basada en sus modelos lingüísticos, de quienes padecen discapacidad auditiva.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

13

Parágrafo. ESCUELAS DE PADRES Y COMUNIDADES DE SORDOS (AS). Se constituirán las Escuelas de padres incluyentes de quienes padecen discapacidad auditiva y se les incluirá con plenos derechos en las comunidades educativas.

Artículo 3°. ESCUELA BILINGÜE CON LENGUA DE SEÑAS. La Secretaría de Educación Distrital tomará las medidas y adelantará las actuaciones pertinentes para propender por la institucionalización y puesta al servicio de una escuela bilingüe que incluya la lengua de señas colombiana, solo para sordos.

Artículo 4°. ACCESO A UNIVERSIDAD A TU BARRIO Y LA INSTITUCION UNIVERSITARIA. La Secretaría de Educación Distrital y la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, tomarán las medidas y adelantarán las actuaciones pertinentes para garantizar el real acceso a la educación especializada y de calidad de quienes padecen discapacidad auditiva en las carreras que se ofrecen en la Institución Universitaria y a través del programa de la Universidad a tu barrio o similares.

Artículo 5°. TEXTOS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC). La Secretaría de Educación Distrital y la Institución Universitaria de Barranquilla -IUB, tomarán las medidas y adelantarán las actuaciones pertinentes para la publicación de Textos y Ayudas Didácticas y similares, contentivo de la Lengua de Señas Colombiana (LSC).

Artículo 6°. ACCESO A FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS PARA SORDOS (AS). La Secretaría de Educación Distrital y la Gerencia de las TICs, de manera coordinada, tomarán las medidas y adelantarán las actuaciones pertinentes para garantizar el acceso a la formación en Tecnologías, robótica, cibernética, inteligencia artificial, conectividad, y similares y a las ofertas públicas en estos servicios, incluyendo los materiales de acceso a la información pública, la accesibilidad web y la seguridad digital, con las adaptaciones pertinentes al lenguaje de señas colombiana.


Artículo 7°. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. La Secretaría de Gestión Social coordinará con cada dependencia competente lo atinente a la implementación de un código QR, videos, señalética, de cualquier instrumento comunicacional adecuado, o a través de intérpretes, con la ruta de guía o información respectiva en lenguaje de señas colombiana (LSC), en los sitios de interés turístico, cultural, artístico, deportivo, científico, histórico, espacios públicos, bienes de uso público, dependencias administrativas u oficinas institucionales, entre otros.

Además, las secretarías de gestión social, de cultura y de comunicaciones, o a quienes competa, de manera coordinada, producirán y publicarán textos, folletos, videos, códigos QR o similares, que contengan las políticas públicas adoptadas o expedidas por la alcaldía de barranquilla y toda la oferta pública de la administración distrital para que la ciudadanía con discapacidad auditiva les conozca y pueda acceder de manera adecuada.

Artículo 8°. PLATAFORMA DE ATENCIÓN CON LSC. A través de la Secretaría de Gestión Social, o a quien competa, la alcaldía de Barranquilla instituirá y pondrá en funcionamiento una plataforma para atención de personas sordas, para lo cual dispondrá de videollamadas en tiempo real con intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC), y/o mediante los mecanismos o canales de atención que se consideren más adecuados.

Artículo 9°. EMPRENDIMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. La Secretaría de Desarrollo Económico, coordinará con cada dependencia competente, el adelantar programas de estímulo, capacitación y apoyos a emprendimientos de la comunidad de ciudadanías con discapacidad auditiva.

Artículo 10°. CAMPAÑAS DE SALUD FISICA MENTAL Y SEXUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. La Secretaría de Salud, o a quien competa, adelantará las actuaciones y campañas que correspondan en prevención y promoción en temas de salud mental y adecuada sexualidad; e igualmente coordinará lo atinente a la prestación de servicios de interpretación o lenguaje de señas en todos los PASOS y CAMINOS del Distrito de Barranquilla, o similares, tanto para usuarios como para pacientes, ya sea de manera presencial o virtual.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Artículo 11°. DISCAPACIDAD AUDITIVA: SISBEN Y SUBSIDIOS. La Secretaría de Gestión Social, en coordinación con la Secretaría de Planeación, adelantarán las labores o actividades para garantizar el acceso real al SISBEN de los sordos y sordas de la ciudad, y con ello a los diferentes subsidios y demás beneficios de carácter nacional y Distrital.

Artículo 12°. GENERACIÓN DE CONSCIENCIA CIUDADANA. La Secretaría de Gestión Social coordinará con cada dependencia competente, la generación de una consciencia ciudadana para el respeto a quienes padecen discapacidad auditiva y su inclusión efectiva, sin discriminación negativa y eliminando las barreras que históricamente vienen afectándoles.

Artículo 13°. ACOMPAÑAMIENTO A SORDOS (AS) Y SUS FAMILIAS. La Secretaría de Gestión Social, o a quien competa, coordinará con las dependencias competentes para adelantar el acompañamiento pertinente a sordos (as) y sus familias.

Artículo 14°. FORMACIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA Y OCUPACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS. La Secretaría de Gestión Social, en coordinación con la Secretaría de Planeación y la Oficina de Participación Ciudadana, adelantarán las actuaciones correspondientes para propiciar y estimular la participación política de las personas sordas y su acceso a la contratación oficial y a los cargos públicos.

Artículo 15°. FORMACIÓN DE INTERPRETES. Las Secretarías de Gestión Social y de Educación, o a quienes competa, de manera coordinada y adelantarán lo atinente a la formación o especialización de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, así como su registro, sus evaluaciones y la adecuada prestación de sus servicios.

Artículo 16°. ESTÍMULOS A ORGANIZACIONES DE SORDOS (AS). La Oficina de Participación Ciudadana y la Secretaría de Gestión Social, de manera coordinada, adelantarán un plan de estímulos y beneficios para la construcción de organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad auditiva y para fortalecer e impulsar las existentes; e igualmente para generar interrelaciones de éstas con organizaciones y dependencias nacionales e internacionales, como el Instituto Nacional para Sordos – INSOR.


Artículo 17°. JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN. La Secretaría de Gestión Social, en coordinación con la Las Secretarías de Comunicación, Gestión Social, de Salud y de Educación, o a quienes competa, coordinarán y adelantarán las jornadas de socialización sobre los servicios que presta la administración distrital de Barranquilla, incluyendo los contenidos en el presente Acuerdo.

Artículo 18°. DIVULGACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ACTUACIONES. La Alcaldía Distrital, a través de las secretarías de Cultura y de Gestión Social crearán las estrategias de fomento, promoción y divulgación de y para la implementación y puesta en vigencia de los lineamientos adoptados y las actuaciones ordenadas en el presente acuerdo, en procura de involucrar a organizaciones, instituciones y ciudadanía en general, tanto para la comunidad en general, como para quienes padecen una discapacidad auditiva, mediante el lenguaje de señas colombiana.

Artículo 19°. CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD. Los lineamientos adoptados y las actuaciones ordenadas en el presente acuerdo se entenderán en concordancia con lo dictado en la política pública de discapacidad fijada mediante el Acuerdo 012 de 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen.

Artículo 20°. PLAZO DE REGLAMENTACIÓN. La alcaldía de Barranquilla, a través de las dependencias involucradas en el presente acuerdo, tendrá un plazo de hasta ocho (8) meses, contados a partir de su puesta en vigencia, para reglamentarle.

Artículo 21°. VIGILANCIA DE LA PERSONERIA DISTRITAL. El Personero Distrital vigilará el cumplimiento de lo determinado en el presente Acuerdo, y rendirá informe semestral al Concejo de Barranquilla al respecto.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Artículo 22°. INFORMES DE DEPENDENCIAS. Cada seis (6) meses las dependencias de la alcaldía de Barranquilla involucradas en el presente Acuerdo, deberán remitir al Concejo de Barranquilla un informe acerca del cumplimiento de las obligaciones que emanan de este acto administrativo.

Artículo 23°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación en la Gaceta Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Señor Presidente le informo que han sido leídos los artículos desde el artículo primero con sus parágrafos hasta el artículo 23.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Sobre el articulado leído se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, aprueban los Honorables Concejales el articulado leído. Aprobado.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado Señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continúe con el preámbulo señorita secretaria.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Preámbulo: **EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (adoptada mediante la **Ley 1346 de 2009**), la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013, la Ley No. 361 de 1997, la Ley 1145 de 2007, la Ley 1237 de 2008 y el Acuerdo 012 de 2015, Señor Presidente leído el Preámbulo.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración el Preámbulo leído se abre la discusión, anuncio que se cierra a los Honorables Concejales, el estudio del preámbulo? Aprobado
Señora Secretaria, continúe con el título

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Título

Por el cual se establecen lineamientos y se ordenan actuaciones a favor de la población con discapacidad auditiva y se dictan otras Disposiciones, leído el título señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que se cierra la aprobación del título, aprueban los Honorables Concejales el título? Aprobado

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado señor Presidente.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continúe señorita secretaria.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Quieren los Honorables concejales de la Comisión que esté presente Proyecto de Acuerdo pase a plenaria. Aprobado Señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS Continúe con el próximo Proyecto.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Proyecto de Acuerdo

Por medio del cual se prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas en espacio públicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Señora secretaria, favor leer la ponencia para Primer Debate,

SECRETARIA PATRICIA RIOS

La ponencia para Primer Debate, está conformada por siete folios y concluye con la siguiente proposición: en mi condición de ponente el Proyecto de acuerdo por medio del cual se prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Me permito proponer a los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera de Planeación Infraestructura y de Bienes del Consejo distrital de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la ponencia para Primer Debate presentada para su estudio y consideración así como al articulado del Proyecto de Acuerdo con la recomendaciones modificaciones adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta honorable comisión en el estudio de Primer Debate según los trámites de Ley y con su firma el honorable concejal Santiago Arias Fernández.

Leída La ponencia para Primer Debate señor Presidente.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Gracias, señorita secretaria.

Yo quisiera darle la palabra aquí al Concejal que ha tenido la iniciativa de este gran proyecto Doctor Ballesteros. sírvase brindarle una ilustración en el sentido del presente Proyecto presentado por usted ante esta Comisión. Muchas gracias. Bienvenido y buen día.

HONORABLE CONCEJAL BALLESTEROS.

Muchísimas gracias señor Presidente primero que todo muy buenas tardes para todos Honorables concejales de esta comisión a todas las personas que nos acompañan a los medios de comunicación y a las personas que están en la gradas estando con nosotros en la sesión del día de hoy señor Presidente y queridos concejales de esta Comisión este Proyecto de Acuerdo que hoy presento es con la preocupación que existe en toda la ciudad de Barranquilla más que todo dentro para nuestros niños, adolescentes, así como también para toda la sociedad barranquillera. Dentro de estos espacios se han venido presentando con un gran número el consumo de sustancias psicoactivas por parte en parques y en lugares de alta concentración de niños. Este Proyecto de Acuerdo lo que busca es garantizar su protección y su desarrollo integral tanto niños adolescentes y garantizar la Seguridad Ciudadana para que todos podamos tener un entorno seguro para que todos podamos disfrutar de estos parques hermosos que hoy Barranquilla tiene en un ambiente tranquilo y en un ambiente controlado, lo que yo presento acá es para poder dentro de los parques centros turísticos, perímetros de centros educativos, interiormente en centros deportivos también vías escolares, plazas públicas y hasta alrededor de algunos centros comerciales donde vemos que hay una alta influencia de niños vemos adolescentes adultos mayores que tienen derecho a disfrutar de estos entornos, con un aire sano, con un aire saludable sin estar en riesgo de estar contaminados a sustancias psicoactivas la Constitución Política de Colombia en su Artículo 44 Establece que los Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes señalando expresamente que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás adjudicándole un carácter de Superior y que prevalente que se integran en el principio de interés superior el cual exige una protección especial ante riesgos que amenace sus garantías superiores. Es por eso que hoy presento este Proyecto de Acuerdo honorables miembros de esta comisión

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

con la preocupación de protegerlos en la sentencia C17 del 2019 de la honorable corte constitucional nos dice que están que la protección especial para los menores de edad se sustenta en su estado de vulnerabilidad e indefensión toda vez que están en pleno proceso de desarrollo físico, mental y emocional hasta alcanzar la madurez necesaria para el manejo autónomo de su proyecto de vida y la participación responsable en la sociedad. Asimismo, tiene el sustento en el respeto de su dignidad humana y la importancia de garantizar la efectividad de todos sus derechos fundamentales, si bien es cierto que el consumo de sustancias psicoactivas se desarrolla en ejercicio de un derecho de libre de un derecho personal como el libre desarrollo, su ejercicio en espacios públicos en algunos espacios públicos afecta la Seguridad Ciudadana y la armonía ciudadana, entonces Honorable Presidente y queridos miembros de esta Comisión presento este Proyecto de Acuerdo con el fin de generar espacios seguros espacios integrales, Seguridad Ciudadana y un desarrollo armonioso para todos nuestros niños adolescentes Muchísimas gracias espero me puedan acompañar en esta iniciativa y estoy pues atento a todos sus comentarios también.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias Dr. Ballesteros. Yo creo que este Concejo siempre ha dado muestra de un sentido muy responsable y social con la niñez y sobre todo, con nuestros jóvenes creo que es oportuno y de ahí en adelante los Concejales aquí Siempre vamos a estar acompañando estas grandes iniciativas y que Barranquilla sepa que tiene un Concejo comprometido con una política social inclusiva. Señorita Secretaria Vamos a darle lectura a la Ponencia teniendo en cuenta la proposición presentada por la Dra. María Henríquez. En consideración a la ponencia leída se abre la discusión, anuncio que se cierra, aprueban los Honorables Concejales la proposición la Ponencia. Aprobada.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobada Señor Presidente.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continuamos con el articulado.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. El objeto del presente Acuerdo es prohibir el consumo de sustancias Psicoactivas, incluso de la dosis personal, en espacios públicos del distrito de Barranquilla, creando Zonas Libres de Drogas, con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, tales como; calidad de vida, a un ambiente sano, a la integridad personal, a la protección, a la salud, a la educación, a la recreación y participación en la vida cultural y al desarrollo de la libre personalidad, entre otros, así como garantizar la sana convivencia en los parques, los espacios deportivos y culturales de la ciudad y los entornos escolares así como establecer otras disposiciones para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. ZONAS LIBRES DE DROGAS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, declárense los parques, escenarios deportivos, escenarios culturales, el espacio público para el encuentro y el espacio público colindante a las instituciones educativas de la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, como Zonas Libres de Drogas. En las Zonas Libres de Drogas se prohíbe el consumo, distribución y comercialización de cannabis y otras sustancias psicoactivas, tales como marihuana, cocaína o sustancias derivadas de la cocaína, heroína o sustancias derivadas de la amapola, drogas sintéticas, cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas que figuran en la listas I y II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y su Protocolo de Modificación, celebrada en Ginebra el 25 de marzo de 1972, aprobada por medio de la Ley 13 del 29 de noviembre de 1974; que se

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

encuentren incorporadas en las listas I, II, III y IV del Convenio de las Naciones Unidas sobre sustancias sicotrópicas, aprobado por medio de la Ley 43 del 29 de diciembre de 1980; o cualquier otra sustancia que se encuentre legalmente prohibida.

ARTÍCULO TERCERO. SEÑALIZACIÓN. La administración distrital deberá instalar elementos de señalización que indiquen que los lugares establecidos en el presente acuerdo son Zonas Libres de Drogas, en los cuales no se puede consumir, distribuir y comercializar drogas. Asimismo, indicarán las medidas correctivas a las que habrá lugar en caso de infracción.

ARTÍCULO CUARTO. DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. A quienes infrinjan la prohibición enunciada en el artículo segundo del presente acuerdo, le serán aplicadas las medidas correctivas establecidas en el párrafo 1 del artículo 33 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, así como también le será aplicable lo dispuesto en la ley 2000 de 2019, "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO QUINTO. PEDAGOGÍA. La administración distrital realizará acciones de comunicación y pedagogía, tanto en las instituciones educativas del Distrito como en sitios de alta afluencia de público, en la cual se socializará el presente acuerdo y se dará a conocer los efectos en la salud del consumo de drogas, mínimo en una ocasión cada semestre del año.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Señor presidente le informo que han sido leídos los artículos del primero al sexto.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración el articulado leído se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, aprueban los Honorables Concejales el articulado leído.? Aprobado

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el preámbulo señorita secretaria.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Preámbulo. El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Leído el Preámbulo señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS


En consideración el preámbulo , se abre la discusión , anuncio que se va a cerrar, aprueban los Honorables Concejales del preámbulo leído. Aprobado.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continuamos con el título señorita.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Título Por medio del cual se prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas incluso de la dosis personal en espacios públicos del Distrito de Barranquilla. Leído el título señor Presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Sobre el título hay una modificación que fue consensuada con el ponente de la iniciativa es que se le agregue una delimitación Patri cuando antes de la palabra espacio público en algunos se le adicione antes de espacio público, en algunos espacios públicos así que no puede ser todos. En consideración el título con la modificación presentada se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar aprueban Honorables Concejales, el título?

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado señor Presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Quieren los honorables Concejales de esta Comisión que el presente Proyecto de Acuerdo pase a Segundo Debate entre la Plenaria

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continúe señorita secretaria.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Señor Presidente le informo que ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias a todos los que participaron medios de comunicación, equipo de trabajo, secretaria nos vemos en Segundo Debate, feliz día.



SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ
Presidente



ANA PATRICIA RIOS GARCIA
Secretaria

COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA